

OPCIONES DE PAGO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD

PAGO DIRECTO realizado por Inbursa

PAGO VÍA REEMBOLSO

DEFINICIÓN

Servicio que puedes elegir, a través del cual Seguros Inbursa pagará directamente a los prestadores de servicios que hayas elegido y contratado, siempre y cuando se encuentren dentro de la Red Médica. En este caso, se pagarán los gastos médicos cubiertos resultantes de la atención médica y hospitalaria que recibas a consecuencia de un Accidente o Enfermedad Cubiertos, quedando únicamente a tu cargo los gastos no cubiertos y los excluidos en esta póliza, así como el Deducible y el Coaseguro.

Si por alguna razón decidiste no ingresar la solicitud de Pago Directo o ésta fue rechazada, los gastos de tu enfermedad o accidente deberás cubrirlos. Posteriormente puedes ingresar el trámite de Reembolso para que se realice el dictamen médico y administrativo y los gastos procedentes te sean cubiertos.

PASOS PARA TRAMITARLO

1 Solicitar la atención médica o los servicios de proveedores médicos y/o no médicos*.

Atención Médica Programada:

2 Pueden programarse cirugías, laboratorios, gabinete, farmacia etc., una vez que ya se cuente con el siniestro abierto y el servicio solicitado sea precedente.

3 El asegurado realiza los trámites en cualquier sucursal Inbursa, donde le será asignado un número de folio para seguimiento.

4 Inbursa confirma vía correo electrónico o a través de la sucursal, la aceptación o declinación del **Pago Directo**.

* Todas las solicitudes son sometidas a dictamen médico - administrativo y, en caso de ser procedentes, se otorga Carta Cobertura.

Urgencias:

2 Se presenta una urgencia médica que requiera atención hospitalaria y acude a hospital identificándose como asegurado.

3 El hospital reporta el ingreso del asegurado a través del Centro de Atención Telefónica Inbursa 01 800 712 4237 e Inbursa coordina con el Hospital la entrega de documentos necesaria para el dictamen.

1 Presentar en cualquier sucursal Inbursa el Aviso de Enfermedad y agregar los Informes Médicos; así como las recetas e interpretación de estudios que correspondan, para que le sea asignado un número de folio de seguimiento

2 Incluir todas las facturas y recibos (agregando PDF y XML), los cuales deben reunir los requisitos fiscales y deben ir acompañados de las recetas u órdenes

3 Junto con toda la documentación, se debe proporcionar un correo electrónico al que se enviarán todas las **notificaciones** sobre requerimientos, entrega de finiquitos o declinaciones de pago

4 Los gastos que procedan serán reembolsados vía transferencia bancaria al contratante, titular o afectado, de acuerdo a los límites establecidos y condiciones de la póliza

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los documentos que se deberán entregar para solicitar el **Pago Directo** son:

- Informe Médico (*llenado por el médico*)*
- Aviso de Enfermedad (*llenado por el asegurado*)*
- Identificación oficial vigente
- Resultado de estudios de laboratorio y/o gabinete.

* Estos documentos están disponibles en www.inbursa.com/Personas/Protección/Inburmedic/En Caso de Siniestro

Los documentos que se deben entregar para solicitar el **Pago vía Reembolso** son:

- Informe Médico (*llenado por el médico*)*
- Aviso de Enfermedad (*llenado por el asegurado*)*
- Identificación oficial vigente
- Resultado de estudios de laboratorio y/o gabinete
- Todas las facturas y recibos (en PDF y XML), reuniendo todos los requisitos fiscales y acompañadas de las recetas u órdenes

* Estos documentos están disponibles en www.inbursa.com/Personas/Protección/Inburmedic/En Caso de Siniestro

REQUISITOS

Para que la petición del **Pago Directo** o **Pago vía Reembolso** sean aceptadas es importante considerar los siguientes puntos:

- Contar con un diagnóstico médico definitivo
- La atención deberá ser con médicos y hospitales en convenio, si se desea obtener los beneficios de Pago Directo. En cuanto a Pago Vía Reembolso, aplica de acuerdo al plan contratado
- Debe tratarse de un padecimiento cubierto por la póliza
- El gasto deberá rebasar el deducible contratado
- La póliza deberá estar vigente y pagada

VENTAJAS

Algunas de las ventajas del **Pago Directo** son:

- Representa un desembolso económico menor; ya que el asegurado no absorbe el costo total del servicio
- Disminución del deducible contratado (en caso de hospitalización)
- Disminución de coaseguro, en caso de haber contratado la cobertura adicional
- Mejor administración de la suma asegurada a través de una revisión directa con el Hospital o con el proveedor de los insumos o materiales requeridos durante la atención
- Mayor agilidad en la solicitud de los servicios subsecuentes a la apertura del siniestro

Algunas ventajas del **Pago vía Reembolso** son:

- En caso de emergencias y si no tienes en ese momento disponible tu póliza o no cumples con los requisitos completos, cuentas con otra vía de acceso para tu trámite
- Al haber ingresado la documentación completa, el tiempo de recuperación del gasto realizado se elabora de manera rápida (siempre que sea procedente)

Consulta a nuestro Asesor Financiero
54 47 8000 ó 01 800 90 90000

Síguenos en:    inbursa.com

